## de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

**RESOLUCION Nº** 

3219

CHILLÁN VIEJO, 10 de Junio de 2015.-

## VISTOS:

**a)** Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**b)** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## **CONSIDERANDO:**

a) Memorandum Nº 219 de fecha 09.06.2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios con compensación de tiempo a funcionarias del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

**b)** Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 6705/24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.-

## RESUELVO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a la Sra. PAULINA MERINO SALAMANCA, Encargada GES, Sr. JAVIER RIFFO PARRA, Enfermero, Sra. SARA SOTELO MERINO, Nutricionista y a la Sra. CAROLA ERICES SOTO, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 11 de junio de 2015, en jornada de 17:00 a 19:00 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad tomar Exámenes Preventivos EMPA a usuarios de la comuna participantes en Consulta Ciudadana que desarrollará el IND y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo en dependencias del Gimnasio Municipal de Chillán Viejo.

**2.** Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

**3.** Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/NBR/Jec

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Secretaria Desamu.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE